



**VOCALÍA DE CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN
COMITÉ INTERINSULAR TINEJEÑO DE ARBITROS DE FÚTBOL
PLANIFICACIÓN TEMPORADA 2011-2012**



Comité Interinsular Tinerfeño de Arbitros de Fútbol

Avenida Islas Canarias,45-2º Dcha

Apartado 10631

Teléfonos: 922 22 16 02 / 922 22 41 11 - Fax: 922 22 21 07

Email: asoar.info@interbook.net

38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE

**ASCENSOS Y DESCENSOS "PUNTUACION ARBITRAL"
TEMPORADA 2011-2012**

PRIMER CONTROL FISICO:

C.N.S.T.	La Palma	Gomera	Hierro
01-03/09	10/09	17/09	24/09

Asistentes 2ª División B. Arbitros 3ª División Nacional y Asistentes. Categoría Preferente y Asistentes
(13.08.11)

SEGUNDO CONTROL FISICO:

C.N.S.T.	La Palma	Gomera	Hierro
08-10/03	15/03	22/03	29/03

Asistentes 2ª División B. Arbitros 3ª División Nacional y Asistentes. Categoría Preferente y Asistentes
(24.02.12)

TERCER CONTROL: ASCENSOS

Exámenes finales de Reglas de Juego , Pruebas físicas y
Redacción de Acta . Fechas a determinar.

INFORMES DE CAMPO:

Realizados por
los Informadores:

Ptos.

34

C.N.S.T. = Zonas: Capital, Norte, Sur y Tacoronte



Comité Interinsular Tinerfeño de Arbitros de Fútbol

Avenida Islas Canarias, 45-2º Dcha

Apartado 10631

Teléfonos: 922 22 16 02 / 922 22 41 11 - Fax: 922 22 21 07

Email: asoar.info@interbook.net

38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE

DISPOSICIONES GENERALES:

1.- Los controles físicos y teóricos programados para la Temporada 2011-12 se entienden que son puntuativos y no eliminatorios, establecidos por los profesores respectivos.

2.- Los controles físicos y teóricos programados para la Temporada 2011-12, tendrán una puntuación según baremo, valorados por los profesores al inicio de la Temporada.

3.- Los colegiados realizarán los controles físicos y teóricos en las fechas que la Vocalía de Capacitación determine.

4.- Los árbitros que no se presenten a los controles físicos y teóricos programados en las fechas señaladas, por causas justificadas, podrán comparecer en otras delegaciones, pendientes de realizar los controles, corriendo los gastos por cuenta del interesado. Cuando la incomparecencia fuese por motivos de lesión ó enfermedad, debidamente justificado, podrán solicitar la celebración de las pruebas, antes del inicio de los ejercicios finales de ascensos y descensos.

5.- Las puntuaciones de informes de campo corresponderán a la nota media de la totalidad de los informes emitidos por los informadores a lo largo de toda la temporada. Esto es, la suma total de puntos dividido por el número de informes realizados.

6.- En el caso de igualdad de puntuación al finalizar la temporada, si es necesario dilucidar un puesto de ascenso, se resolverá en favor del árbitro de menor edad.

7.- En el caso de dilucidar un puesto de descenso, se resolverá éste para el árbitro de mayor edad.

8.- Los árbitros que no hubieran dirigido, como mínimo, cinco partidos en su categoría, no podrán realizar los exámenes finales.

9.- En las fechas señaladas para los exámenes finales, aquéllos colegiados que no se presenten en algunas de las pruebas físicas o exámenes establecidos, cualquiera que sean sus causas, imposibilitarán su comparecencia en otras fechas posteriores, salvo los colegiados residentes en las islas periféricas que no puedan desplazarse por inclemencias del tiempo y agoten las vías de transportes, certificado por las compañías marítima ó aérea, que justifiquen sus causas.

Asimismo, los colegiados que no se presenten a los exámenes finales, sin justificación alguna, en el supuesto de regulación de categorías, perderán la misma.

10.- Los ascensos y descensos para la Temporada 2011-2012, serán:

-Descenderán de 3ª División a Preferente: TRES (3) colegiados.

-Ascenderán de Preferente a 3ª División: TRES (3) colegiados.

-Descenderán de Preferente a 1ª Categoría: CUATRO (4) colegiados.

-Ascenderán de 1ª Categoría a Preferente: CUATRO (4) colegiados.

-Descenderán de 1ª Categoría a 2ª Categoría: SIETE (7) colegiados.

-Ascenderán de 2ª Categoría a 1ª Categoría: SIETE (7) colegiados.

11.- Se revoca la norma anterior de convocar a los colegiados en descensos para conservar su categoría.

12.- Para los ascensos, se convocarán al doble de los colegiados clasificados conforme a las puntuaciones finales obtenidas en sus respectivas categorías.

13.- Para los descensos, perderán su categoría conforme a las puntuaciones finales obtenidas por los colegiados clasificados en los últimos puestos.

14.- La edad límite para los ascensos al primero de julio del año en curso, se establece de la siguiente manera:

a) De Categoría Preferente y Asistentes a Tercera División y Asistentes hasta 31 años.

b) De Primera Categoría y Asistentes a Categoría Preferente y Asistentes, hasta 30 años.

c) Causarán baja por edad, los árbitros que hayan cumplido los 45 años., pasando a la situación especial. (criterio de la Delegación).

15.-La Junta Directiva de éste Comité Interinsular, a propuesta de la Vocalía de Capacitación e Información, tiene plena capacidad para modificar y resolver cuántas dudas y discrepancias puedan producirse durante la Temporada en los apartados aprobados por la Junta de Gobierno, dándose traslado a ésta, de los acuerdos en la próxima reunión que celebre.

Santa Cruz de Tenerife, julio de 2011



Comité Interinsular Tinerfeño de Arbitros de Fútbol

Avenida Islas Canarias,45-2º Dcha

Apartado 10631

Teléfonos: 922 22 16 02 / 922 22 41 11 - Fax: 922 22 21 07

Email: asoar.info@interbook.net

38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE

REGLAS SOBRE DESCENSOS

EL Reglamento General de la Real Federación Española de Fútbol, en su Artículo 179.3 apartado segundo establece que, “Los colegiados de categoría nacional que durante dos temporadas seguidas no puedan arbitrar, con independencia de la causa que haya determinado su inactividad, incluido el supuesto de baja médica o lesión, pasarán al fútbol base de su Comité de Árbitros de la federación de ámbito autonómico de su residencia, con el consentimiento de este último”.

El mencionado Artículo se hace extensible para todos los colegiados de esta territorial.

Santa Cruz de Tenerife, julio de 2011



Comité Interinsular Tinerfeño de Arbitros de Fútbol

Avenida Islas Canarias, 45-2º Dcha

Apartado 10631

Teléfonos: 922 22 16 02 / 922 22 41 11 - Fax: 922 22 21 07

Email: asoar.info@interbook.net

38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE

PRUEBAS FÍSICAS “ASCENSOS”

Los colegiados adscritos a las Categorías de Tercera División Nacional, árbitros asistentes de Tercera División Nacional, Preferente, Primera, Segunda y Asimilados, que en el segundo control físico programado por éste Comité Interinsular, no superen las marcas mínimas establecidas, no podrán acceder a los exámenes finales.

Santa Cruz de Tenerife, julio de 2011



Comité Interinsular Tinerfeño de Arbitros de Fútbol

Avenida Islas Canarias, 45-2º Dcha

Apartado 10631

Teléfonos: 922 22 16 02 / 922 22 41 11 - Fax: 922 22 21 07

Email: asoar.info@interbook.net

38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE

CUADRO PORCENTAJES “ASCENSOS”

EXÁMENES TEÓRICOS

Aquéllos colegiados que en el tercer control teórico, programado por éste Comité Interinsular, no superen el 80% de la suma total de puntos obtenidos en el examen de reglas de juego, para todas las categorías, no podrán acceder a otra categoría, pudiéndose darse el caso, de que no hayan ascensos en todas o algunas categorías.

Santa Cruz de Tenerife, julio de 2011



Comité Interinsular Tinerfeño de Arbitros de Fútbol

Avenida Islas Canarias, 45-2º Dcha

Apartado 10631

Teléfonos: 922 22 16 02 / 922 22 41 11 - Fax: 922 22 21 07

Email: asoar.info@interbook.net

38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE

CATEGORÍAS “ÁRBITROS ASISTENTES”

Al no estar estipulado el número de árbitros asistentes en las distintas categorías, aquéllos colegiados que en el segundo control físico -teórico programado por éste Comité Interinsular, **superen** las marcas mínimas establecidas y el 80% de la suma total de puntos obtenidos en el control de reglas de juego, ascenderán ó conservarán su categoría.

Asimismo, los árbitros asistentes que en el segundo control físico-teórico, **no superen** las marcas mínimas establecidas y el 50% de la suma total de puntos obtenidos en el control de reglas de juego, no podrán acceder a los exámenes finales y por consiguiente, perderán su categoría.

Santa Cruz de Tenerife, julio de 2011



Comité Interinsular Tinerfeño de Arbitros de Fútbol

Avenida Islas Canarias, 45-2º Dcha

Apartado 10631

Teléfonos: 922 22 16 02 / 922 22 41 11 - Fax: 922 22 21 07

Email: asoar.info@interbook.net

38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE

COPA HELIODORO RODRÍGUEZ LÓPEZ

“ La designación del árbitro y árbitros asistentes para dirigir la final de la Copa Heliodoro Rodríguez López, serán los primeros clasificados en el apartado de informes de campo, emitidos durante la temporada por la Vocalía de Información con el Visto Bueno del Señor Presidente, en las categorías de Preferente, Primera y Segunda, respectivamente, y el cuarto árbitro, será un colegiado de Categoría Preferente designado por la Junta Directiva de éste Comité Interinsular, en el instante que la Federación Tinerfeña de Fútbol solicite la petición y hayan superado las marcas establecidas en el segundo control para las pruebas físicas y hayan asistido a las clases de reglas de juego y preparación física programadas por las delegaciones de éste Comité Interinsular. En el supuesto de igualdad de puntuación, se dilucirá por el colegiado de mayor edad.”

Santa Cruz de Tenerife, julio de 2011



Comité Interinsular Tinerfeño de Arbitros de Fútbol

Avenida Islas Canarias,45-2º Dcha

Apartado 10631

Teléfonos: 922 22 16 02 / 922 22 41 11 - Fax: 922 22 21 07

Email: asoar.info@interbook.net

38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE

DESIGNACIONES DE “PLAY OFF”

Las designaciones de colegiados para dirigir la 2ª fase de la Liga de 3ª División Nacional “Play Off”, serán los primeros clasificados en el apartado de informes de campo, emitidos durante la temporada por la Vocalía de Información con el Visto Bueno del Señor Presidente, en la categoría de 3ª División Nacional, en el instante que el Comité Técnico de Árbitros solicite la petición y hayan superado las marcas mínimas establecidas en el segundo control de pruebas físicas programadas por éste Comité Interinsular y no se encuentren en situación de descensos.

Santa Cruz de Tenerife, julio de 2011



Comité Interinsular Tinerfeño de Árbitros de Fútbol

Avenida Islas Canarias, 45-2º Dcha

Apartado 10631

Teléfonos: 922 22 16 02 / 922 22 41 11 - Fax: 922 22 21 07

Email: asoar.info@interbook.net

38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE

REGULARIZACIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA

PRUEBAS FÍSICAS

Habida cuenta que, El Comité Interinsular Tinerfeño de Árbitros de Fútbol, en la actualidad cuenta con número suficiente de colegiados, se ve en la necesidad de regular dichas Categorías.

Por ello, la Primera y Segunda Categoría Regional para la Temporada 2011-12, estarán formadas por los colegiados que en las pruebas físicas que se realicen a inicio de la misma, hayan tomado parte en las pruebas establecidas, finalizada las mismas y superadas las tres.

Los colegiados que no superen lo establecido en el apartado anterior, pasarán a formar parte del colectivo arbitral en la Categoría de Fútbol-Base.

Los colegiados de la categoría de aspirantes, cualificados, podrán participar como árbitros asistentes en la 2ª categoría Regional. Los colegiados de la categoría juveniles, cualificados, podrán participar como árbitros asistentes en la 1ª y 2ª categoría regional.

Al no disponer de bastantes árbitros las delegaciones de La Palma, La Gomera y El Hierro, quedan exentas de ésta regulación.

Santa Cruz de Tenerife, julio de 2011



Comité Interinsular Tinerfeño de Arbitros de Fútbol

Avenida Islas Canarias,45-2º Dcha

Apartado 10631

Teléfonos: 922 22 16 02 / 922 22 41 11 - Fax: 922 22 21 07

Email: asoar.info@interbook.net

38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE

ASCENSOS ÀRBITROS ASPIRANTES

1.- Los delegados de zonas podrán inscribir a los colegiados aspirantes hasta 28 años de edad y remitirán a la Vocalía de Capacitación, antes del día 20 de mayo de 2012, relación de árbitros aspirantes con posibilidades de ascensos y haberse colegiado antes del 28 de febrero de 2012.

2.- A los árbitros aspirantes se les convocarán, en fecha a determinar, para la realización de un control físico y otro teórico.

3.- El control físico consta de tres pruebas físicas:

a) Test de 2000 mtrs.	10'30''/11'30''	mas/fem
b) Velocidad 50 mtrs.	0 8''50/09''15	mas/fem
c) Agilidad desplazamiento	39''00/43''00	mas/fem

4.- El control teórico consta de un ejercicio de 10 preguntas de tipo razonamiento.

5.- Los árbitros aspirantes no podrán figurar como tales, dos temporadas, ya que, transcurrido dicho tiempo, pasarán a formar parte como colegiados de fútbol-base.

6.- Al no disponer de número suficiente de aspirantes, las delegaciones de La Gomera y El Hierro, quedan exentas de ésta regulación.

Santa Cruz de Tenerife, julio de 2011



Comité Interinsular Tinerfeño de Arbitros de Fútbol

Avenida Islas Canarias,45-2º Dcha

Apartado 10631

Teléfonos: 922 22 16 02 / 922 22 41 11 - Fax: 922 22 21 07

Email: asoar.info@interbook.net

38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE

BAJAS POR LESIÓN O ENFERMEDAD

El Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, en su apartado “Disposiciones Generales” 5.3. establece que los árbitros y árbitros asistentes que no pudieran realizar las pruebas físicas por encontrarse de BAJA POR LESIÓN para la actividad deportiva, deberán inexcusablemente ser evaluados por los Servicios Médicos de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles que será el Organismo que acredite la imposibilidad de realizar las pruebas físicas obligatorias.

En el caso de BAJA POR ENFERMEDAD común, el interesado deberá aportar impreso oficial de la Seguridad Social que refiera el impedimento para realizar la actividad deportiva.

Santa Cruz de Tenerife, julio de 2011



Comité Interinsular Tinerfeño de Arbitros de Fútbol

Avenida Islas Canarias, 45-2º Dcha

Apartado 10631

Teléfonos: 922 22 16 02 / 922 22 41 11 - Fax: 922 22 21 07

Email: asoar.info@interbook.net

38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE

VOCALÍA DE CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN

Los Informes de Campo para la Temporada 2011-12, serán:

Para la Categoría de Tercera División Nacional	8 informes.
Para la Categoría de Asistentes 3ª División Nacional	8 informes.
Para la Categoría de Preferente	8 informes.
Para la Categoría de Asistentes Preferente	8 informes.
Para la Categoría Primera Regional	6 informes.
Para la Categoría de Asistentes Regional	6 informes.
Para la Categoría Segunda Regional	3 informes.

Los informadores que utilicen correo electrónico, deberán remitir el informe de campo, a la Vocalía de éste Comité Interinsular a la dirección: asoar.tnfe@interbook.net ó bien al Fax número 922 22 21 07.

En las Categorías de Primera, Asistentes y Segunda Regional, se podrán informar a los colegiados de su misma Delegación.

Los colegiados hasta 30 años de edad de segunda categoría regional que superen el primer control físico, se les informarán desde el inicio de la temporada.

Santa Cruz de Tenerife, julio de 2011



Comité Interinsular Tinerfeño de Árbitros de Fútbol

Avenida Islas Canarias, 45-2º Dcha

Apartado 10631

Teléfonos: 922 22 16 02 / 922 22 41 11 - Fax: 922 22 21 07

Email: asoar.info@interbook.net

38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE

BONIFICACIONES INFORMES DE CAMPO

Las puntuaciones de informes de campo de los árbitros y árbitros asistentes, corresponderán a la nota media de la totalidad de los informes emitidos por los informadores a lo largo de la temporada. Es decir, la suma total de puntos divididos por el número de informes realizados.

Los colegiados clasificados al final de la temporada en los primeros lugares de sus respectivas categorías, tendrán un aumento en el cómputo total de puntos, según baremo que se relacionan:

Clasificación	Tercera	Preferente	Primera	Segunda
Primero	2,00	2,00	2,00	2,00
Segundo	1,50	1,50	1,50	1,75
Tercero		1,00	1,00	1,50
Cuarto			0,50	1,25
Quinto				1,00
Sexto				0,75
Séptimo				0,50

Santa Cruz de Tenerife, julio de 2011



Comité Interinsular Tinerfeño de Arbitros de Fútbol

Avenida Islas Canarias, 45-2º Dcha

Apartado 10631

Teléfonos: 922 22 16 02 / 922 22 41 11 - Fax: 922 22 21 07

Email: asoar.info@interbook.net

38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE

BAREMO DE SANCIONES

Como recordatorio al colectivo arbitral, sigue en vigor el acuerdo adoptado en Junta Directiva de éste Comité Interinsular de fecha 5 de marzo de 1997, en cuanto al baremo de sanciones que copiamos literalmente....

“A fin de evitar malas interpretaciones en la gestión de éste Comité Interinsular y considerando la gravedad de las sanciones que se les impongan a los árbitros por parte de la Vocalía de Disciplina y Méritos, será la propia Vocalía quien, en sus acuerdos y comunicados, aplique el baremo de reducción de puntos, en función del acuerdo tomado, hasta un máximo de cinco puntos.”

La reducción de puntos se realizará al finalizar la temporada.

Santa Cruz de Tenerife, julio de 2011



Comité Interinsular Tinerfeño de Arbitros de Fútbol

Avenida Islas Canarias,45-2º Dcha

Apartado 10631

Teléfonos: 922 22 16 02 / 922 22 41 11 - Fax: 922 22 21 07

Email: asoar.info@interbook.net

38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONTROL DE ASISTENCIA A LAS CLASES DE REGLAS DE JUEGO

- 1.- Las clases de reglas de juego se impartirán cuatro veces al mes.
- 2.- El inicio de las mismas serán el 1º de octubre de 2011 y finalizarán el 30 de mayo de 2012.
- 3.- Aquéllos colegiados que asistan, al menos dos clases al mes, al finalizar la temporada tendrán una bonificación de 1,50 puntos.
- 4.- Los profesores certificarán mensualmente, listados de los colegiados asistentes a las mismas.
- 5.- Los informadores no están obligados a asistir a las clases de reglas de juego.

Santa Cruz de Tenerife, julio de 2011



Comité Interinsular Tinerfeño de Arbitros de Fútbol

Avenida Islas Canarias,45-2º Dcha

Apartado 10631

Teléfonos: 922 22 16 02 / 922 22 41 11 - Fax: 922 22 21 07

Email: asoar.info@interbook.net

38007 SANTA CRUZ DE TENERIFE

DESIGNACIONES DE PARTIDOS OFICIALES

Las designaciones de partidos oficiales para los colegiados adscritos a éste Comité Interinsular, serán de obligado cumplimiento dirigir los partidos programados dentro y fuera de la isla de residencia, salvo excepciones esporádicas, que tendrán que comunicar su excusa, con antelación, a la Vocalía de Designaciones.

Santa Cruz de Tenerife, julio de 2011